

AUTORIZASE COMERCIO E INSTALACION  
AMBULANTE ACTIVIDAD "7 DE JUNIO  
2025"



DECRETO ALCALDICIO N°5818/2025  
ARICA, 30 de mayo de 2025

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Memorándum N°403/2025, de Inspecciones Generales, con fecha 26 de mayo de 2025, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "7 de Junio 2025" permisos a 3 Food Truck ubicados en Av. San Martín.
- b) Memorándum N°406/2025, de Inspecciones Generales, con fecha 27 de mayo de 2025, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "7 de Junio 2025" permisos a 19 puestos ubicados en Plaza Baquedano.
- c) Memorándum N°407/2025, de Inspecciones Generales, con fecha 27 de mayo de 2025, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "7 de Junio 2025" permisos a 10 puestos ubicados en Plaza Baquedano.
- d) Memorándum N°408/2025, de Inspecciones Generales, con fecha 27 de mayo de 2025, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "7 de Junio 2025", permisos a 15 puestos ubicados en Plaza Baquedano

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, comercio e instalación de ambulante actividad "7 de Junio 2025", para los días desde el 03 al 08 de junio del 2025, en B.N.U.P 6 mts2, se autorizaron 44 puestos y 3 food truck, los cuales serán distribuidos en los siguientes sectores:

- Av. San Martin.
- Plaza Baquedano.

Las personas autorizadas son las siguientes:

**Memorándum N°403**

Camila Rojas Acevedo			Food Truck
Ricardo Pérez Ramos			Food Truck
Carlos Rodríguez Quezada			Food Truck

**Memorándum N°406**

Angellina Tobar Castro		Juegos
Erika Manzanares Caquisane		Tienda Y Paquetería
Julieta Ochoa Vilela		Agua, Bebida Y Confites
Domitila Vilela Paredes		Agua, Bebida Y Confites
Carmen Pizarro Núñez		Agua, Bebida Y Confites
Percy Calli Jilata		Agua, Bebida Y Confites
Marleny Vilca López		Tienda Y Paquetería
Miriam Zambrana Mamani		Agua, Bebida Y Confites
Ana Díaz Aruquipa		Juegos
Isabel Torres Nina		Agua, Bebida Y Confites
Patricia Zúñiga Ossio		Agua, Bebida Y Confites
Humberto Silva Covarrubias		Carro Sanguchero
Enriqueta Blas Alave		Carro Sanguchero
Marco Torres Villalobos		Agua, Bebida Y Confites
Marcos Alave Morales		Agua, Bebida Y Confites
Yiseth Aduviri Alave		Agua, Bebida Y Confites
Gabriela Manzanares Fernández		Juegos
David Ccalli Vilca		Agua, Bebida Y Confites
Carolina Torres Godoy		Bazar y Paquetería

**Memorándum N°407**

María Chávez Valdés		Bisutería
Barbara Ulloa Barrientos		Tienda Y Paquetería
Michael Polanco Beltrán		Agua, Bebida Y Confites
Cayetana López De Vilca		Agua, Bebida Y Confites
Nancy Rojas Guerrero		Tienda Y Paquetería
Sara Chipana Acero		Agua, Bebida Y Confites
Rosa Torres Latorre		Bisutería
Delia Sánchez Castro		Ropa
Verónica Torres Gutiérrez		Agua, Bebida Y Confites
Rosa Huanca Gutiérrez		Tienda Y Paquetería

**Memorándum N°408**

Cristian Pasten Toro		Tienda Y Paquetería
Fiorella Miranda		
Angelica Barraza Cornejo		Tienda Y Paquetería
Pablo Alvarado Villca		Agua, Bebida Y Confites
Evelyn Rivera Elis		Artesanía Y Manualidades

Mónica Bernabé Tancara		Tienda Y Paquetería
Rosario Mancilla Amarro		Carro Sanguchero
Karoll Zambrano Zambrano		Agua, Bebida Y Confites
Joselyn Campos Arteaga		Agua, Bebida Y Confites
Norma Coaquera		Agua, Bebida Y Confites
Alex Lazcano Huanca		Carro Sanguchero
María Mosquera Mosquera		Carro Sanguchero
Guacolda Barraza		Tienda Y Paquetería
Rubén Ponce Cabezas		Ropa
Carmen Ramos Arratia		Agua, Bebida Y Confites

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- Seremi de Salud de Arica
- Carabinero de Chile
- Servicio de Impuestos Internos

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**"Por Orden del Alcalde"**

  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
**SECRETARIA (S) MUNICIPAL**

  
**ARTURO GOMEZ GONZALEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/LZF/MAG/MGW/SAA/XCA/xca.-